



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 8 de diciembre de 2021
P.I.E. N° 073/2021-2022



Señor
Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Sucre.-

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, quien solicita responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, cuál es el Daño Económico causado por los casos de corrupción realizados por la empresa CAMC. Detalle todos los procesos penales que se han aperturado al respecto, especificando los nombres de las personas enunciadas, delitos y participación de cada uno. --- 2. Informe, qué acciones se han realizado desde la Fiscalía General del Estado para la reparación del Daño Económico al Estado ocasionado por la Sra. Geraldine Gabriela Zapata Montaña o cualquier otra persona dentro el caso CAMC. --- 3. Informe si ha motivado la anotación preventiva de bienes de la Sra. Geraldine Gabriela Zapata Montaña con la finalidad de recuperar los recursos sustraídos del Estado.”

Con este motivo, reiteramos nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 28 de diciembre de 2021
OF. CITE: FGE/JLP N° 1056/2021

Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
La Paz.-



REF.- **RESPONDE A PIE N° 073/2021-2022**

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a la Petición de Informe Escrito N° 073/2021-2022, promovida por la Senadora Andrea Bruna Barrientos, por la que solicita información referente al proceso signado denominado CAMC.

Al respecto pongo a su conocimiento el Informe FGE/FEDC-T-A-LGI N° 123/2021, suscrito por el Director de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, Tributario, Aduanero y Legitimación de Ganancias Ilícitas S/L, para fines consiguientes haciendo constar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225. II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

c.c./Arch.
H.R. 16005
L.A.M.T.

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

